veces escucha y recibe consejos: y Baz se dirige por sí solo."[1] ¡Y ese Sr. Baz, no obstante, á contento y por eleccion del mismo presidente sustituto, estaba desempeñando las funciones de gobernador en la gran capital de la República! ¡¡Y ese gobierno Traconis habia sido obra completa del propio presidente!!

Indudablemente yo podria haber desmentido á Comonfort en medio de sus palaciegos: podria haberle dicho: "*Con solas esas palabras tu sencillez te ha dado á conocer bajo de tu máscara: tu noviciado en la difícil ciencia de la política te ha descubierto prematuramente: estás prevenido contra Traconis: lo has engañado y lo sigues engañando, hoy que ves la revolucion encima, de miedo de que el partido progresista te repruebe la persecucion que has premeditado: hoy solicitas su amistad, disimulando en lugar de castigar sus insultos, por que tienes necesidad del apoyo de ese partido para defenderte de los reaccionarios; pero una vez vencidos éstos y disuelto el congreso, esclamarás como Sixto V., al anunciarle su pontificado* –"*Heme aquí fuerte, ahora lo puedo hacer todo.*" Pero qué fruto habria recogido de tales recriminaciones? El de perdicion y nada mas. Escogí, por lo mismo, el papel de mediador, y sin que el general Traconis me negase aún en esa vez su bondadosa deferencia, logré restablecer la *aparente* armonía entre él y el presidente; recomendándoles á los Sres. Montes y Siliceo, porque á ello me habia comprometido, ó bien la reposicion del repetido Traconis en Puebla, ó el empleo de comandante general en México. Mas haré otra remarca del mismo género que la anterior, y es, que al hablarle al Sr. Montes sobre el particular, igualmente se dejó decirme: "*En cuanto á lo de Puebla, la verdad yo no estoy por el sistema homeopático.*"[2]

Pocos dias despues de estos sucesos (Diciembre de 1856), la paz fué restablecida tanto en Puebla, como en San Luis Potosí, sin que le quedase á Comonfort otra bandera que humillar y otros enemigos que vencer que la de la constitucion y los progresistas. El gobernador García Conde volvió á ocupar en la capital del primero de dichos Estados el palacio de *tristes recuerdos;* pero por motivos absolutamente desconocidos para mí, en tanto que despues del desempeño de mi papel de conciliador otra vez habia escusado mis visitas á la presidencia, las rela-

1 Puede Comonfort negar, si su conciencia se lo permite.

2 ¿Es verdad Sr Montes?

ciones recientemente reanudadas de Comonfort y Traconis, fueron de nuevo destruidas, á punto de haberse abierto entre ambos una guerra de reconvenciones mútuas, de personalidades, denigraciones, denuestos y desafíos que solo pudo tolerar el cosquilloso dictador por el fundado recelo de que el congreso constituyente se opusiese á cualquiera medida dictada contra el general favorito. Siguióse á esto la publicidad de los propósitos del mismo Comonfort á no jurar la carta constitutiva, y en proporcion al mayor grado de esos propósitos la notoriedad tambien de los medios de defensa de los progresistas, entre quienes circulaba el nombre de Traconis como su caudillo y candidato para la futura eleccion presidencial.

Promover una segunda reconciliacion me pareció enteramente inútil, por dos razones; la primera, porque habia yo llegado á persuadirme de que, con efecto, la remocion de Traconis habia emanado de una intriga del gabinete y de la pronunciada predisposicion de Comonfort; y la segunda, porque desairado ostensiblemente dicho general, el conocimiento que tenia yo de su carácter me pronosticaba la mala acogida de cualquiera proposicion conciliatoria. Ni se me invitó, ni me ofrecí á dar ese paso; pero tampoco tomé parte ni en la defensa ni en las acusaciones de uno y otro; preferí la posicion de neutral, aunque Comonfort fuese mi mas antiguo amigo, toda vez que no *jugaba limpio* y era notoria la justicia de Traconis; con la certidumbre *sí*, de que la imputacion de *cobarde* y otras que el segundo le habia repetido al primero, debian de ser, tarde que temprano, no un agravio *bien callado* sino *bien vengado*.[1]

§ 3.º

Por otra parte, pendiente esa escaramuza de injurias, el gobernador García Conde, apénas restablecido en el *libre, pleno y pacífico* goce de sus funciones gubernativas, se habia declarado decididamente enemigo y hostil á la administracion Traconis. Sustituyéndola, ó mejor dicho, cual si hubiera sido la de los reaccionarios, aquel en vez de atender á la consolidacion de la paz y al arreglo de los ramos administrativos, se habia reducido á destruir todos los actos de su antecesor, á remover el personal de todos sus empleados y á vituperar su conducta en términos denigrantes entre el círculo de devotos y sicofantas. Se habia suspen-

1 Todos los hechos á que me refiero fueron públicos.

dido la publicacion del *periódico*, titulado *El Estandarte*, creado por órdenes del presidente sustituto, y falseado el contrato de la imprenta del Sr. García Torres, para agraciar al impresor Masías. Muchas leyes habian sido revocadas, sin un sustituto que subsanase el perjuicio, y otras estravagantemente corregidas, incluyéndose en estas la de la Depositaría interventora. Con intenciones encubiertas, *usando* el tal gobernador de las *facultades dictatoriales otorgadas á su mismo antecesor*, habia anulado tambien la venta de las casas celebrada con los Sres. Heit, Pausse y Acho; en una palabra, su comportamiento daba idea de que no tan solo debia verse en ese personage al portador del *bálsamo* Lafragua, sino á un agente del club comonforista, segun lo manifestaron mas claramente los hechos subsecuentes. [1]

Llamado yo á la capital de Puebla, para evacuar algunos negocios particulares, en los primeros dias del mes de Febrero (año de 1857), al siguiente de mi arrivada, el periódico oficial, cuyo título no recuerdo, la anunció en sus columnas, motivándola satíricamente en un llamamiento que se suponia habérseme hecho para *vindicarme* de las graves responsabilidades que se me atribuian en el *manejo de los fondos públicos*, y al mismo tiempo consagró su editorial á increpar á la administracion Traconis el derroche escandaloso de los mismos fondos, plagiando todo cuanto á ese respecto se habia declamado contra la administracion del general Santa-Anna. [2] Al tercer dia el propio impresor Masías, podré decir autorizado por órdenes superiores, me espetó un libelo infamatorio, reproduciéndome los epítetos de *déspota*, *altanero*, *incivil* &c. &c. acusándome de malaversacion y escitando al gobierno á someterme á juicio. [3] Testigo García Conde de la íntima amistad que me unia á Comonfort, y debiendo así suponer que mis ultrajes en manera alguna podrian ser bien recibidos por el mismo presidente, ¿cómo haberse atrevido á tales provocaciones? Incapáz de dejarse llevar por sí solo á esa estremidad, habia lugar á presumir que su conducta le hubiera sido inspirada de lo *alto*; pero esa presuncion me era repugnante y odiosa. De cualquiera modo, yo me ví en el deber de defenderme, respondiendo por la prensa y ocurriendo á los tribunales; mas para ésto una conferencia con Traconis y Comonfort me era tanto mas importante, cuanto

1 Los espedientes de todos estos hechos, deben obrar en la secretaría del gobierno.

2 Puede verse ese periódico, fecha 8 ó 9 de Febrero.

3 El Sr. Masías debe conservar aún muchos ejemplares.

que estaba comprometido á descubrir la remuneracion que habia yo recibido.

Habiendo regresado, con tal propósito, inmediatamente á México, el Sr. Traconis se prestó gustoso á darme una carta, tomando para sí toda la responsabilidad de los actos de su gobierno, y un certificado especificativo de dicha remuneracion; [1] además, otro justificante del dinero que se me habia mandado dar de la tesorería para el costo de la *vencra;* pero Comonfort se me hizo inaccesible en cuantas veces solicité el hablarle. Con fecha 15 publiqué sin embargo mi *contra* libelo, mandándole un ejemplar y pidiéndole, en la misma carta, me acordase una entrevista; mas se acercaba el, memorable para mi, dia 17, en que la convencion nacional debia cerrar definitivamente sus sesiones, declarando inviolables *ad perpetuam* los actos de la dictadura de Ayutla, y he aquí cuál fué la respuesta que recibí á mi dicha carta. [2]

A las ocho de la mañana de ese dia se me presentó en mi habitacion el coronel del batallon de seguridad pública D. Francisco Iniestra á intimarme prision, por órdenes supremas, comunicadas al gobernador del distrito. Sorprendido, como era natural, por tan brusco é inesperado golpe, ocurrióme de pronto interrogarle á mi aprehensor, si se me consideraba como reaccionario. Amigo mio dicho Sr. Iniestra, y filiado además en el partido progresista, me contestó con la franqueza que pedian nuestras relaciones:—"*No es eso, licenciadito; se trata de diabluras, á que es preciso resignarse. Sabe V. el estado de irritacion en que han puesto á Comonfort las provocaciones de Traconis, y que se ha creído á éste caudillo de nosotros. Pues bien, ¿qué quiere V? tales son las consecuencias.*"—"*Pero ¿qué cuentas tengo yo,* le repliqué, *con esas rencillas, y con que Traconis sea caudillo de los puros?*"—"*Estas, licenciadito,* volvió á decirme, *Comonfort sabe que V. y Traconis han tomado dinero del fondo eclesiástico intervenido en Puebla, porque ha visto unas libranzas que giró un tal Pausse, endozadas á un Sr. Sobrino, y ha sido instruido sobre aquel particular.*"—"*¿Cómo así?,* le contesté, *es que yo he recibido por órdenes de Comonfort: vamos a verlo, coronel*"—"*Ese paso me comprometeria, y no debo dar-*

1 Ese certificado lo tomó el juez de distrito en el saqueo de mis papeles que me hizo el mes de Octubre, por órdenes de Comonfort, y lo supongo agregado á mi causa.

2 Me permito preguntarle al Sr. García Conde ¿Por qué contrarió la circulacion de mi impreso en Puebla? Testigo de esto D. Pascual Flores.

lo, pues le he hablado á V., siguió diciéndome, *en confianza: si V. quiere ocúltese; es lo mas que yo puedo hacer.*"—"*Prefiero acompañarlo á V.*, le repliqué, *¿á dónde vamos?*"—"*Al gobierno del distrito,*" me respondió; y sin mas dilacion salimos, dejando yo mi casa abandonada á mis creados domésticos, en tanto que vivia absolutamente solo. [1]

Depositado por el Sr. Iniestra, (tal me consideré) en la secretaría y despacho de ese gobierno del distrito, no fué sino hasta las cuatro de la tarde, concluido enteramente el ceremonial de la solemne clausura del congreso, que volvió dicho gefe á conducirme á una pieza del mismo palacio, bajo la custodia de una guardia de soldados de policía, á cuyo oficial se le dió esta consigna. "*Queda el señor preso é incomunicado y sujeto á su juez por órden del supremo gobierno.*" Mas entretanto, inquieto mi espíritu por la duda que me vino, por primera vez, de si Traconis me habria engañado, suponiendo al remunerarme órdenes de Comonfort, ansioso de esa duda, no obstante que me parecia mi persecucion la mas inícua por parte de un amigo, me apresuré á escribirles tanto á Comonfort para que me concediera una entrevista, con el objeto de hacerle esplicaciones, como á los señores mis fingidos amigos Siliceo, Montes y D. Joaquin Cardoso, á fin de que se interesasen en el buen écsito de mi solicitud; cuyas cartas confié á D. Evaristo Flores, individuo que me frecuentaba en aquellos dias, que habia ocurrido á verme al saber mi prision, y á quien por tal incidente, al ser incomunicado, hice depositario de mi casa con mis papeles, alhajas, dinero y cuanto mas se encontraba en ella. [2]

Comonfort, como debe suponerse, se negó á la entrevista, limitándose á decirle á mi enviado, que "*queriéndome con mas ternura que si fuera su hermano, al verse obligado á proceder contra mí, se habia herido el corazon, y que deseaba para aliviar sus dolores, el que yo me vindicase.*" [3] Siliceo me contestó por escrito, esponiéndome que *irritado profundamente el presidente por el abuso que Traconis y yo habiamos hecho de su confianza*, se rehusaba á toda conferencia conmigo. Montes me mandó decir esto mismo con una persona que su-

1 Sé que ha muerto el Sr. Iniestra, pero como se verá mas tarde, el general Zuloaga me habló en el mismo sentido.

2 No lo podrá negar ese señor, aunque mas tarde se volviera mi denunciante, despedido por mí y halagado por Comonfort.

3 Tal fué el recado que me llevó dicho Flores.

puse ser dependiente del ministerio. El Sr. Cardoso escusó toda respuesta, tal vez por temor al contagio. [1]

En la mañana del dia 18 el general Traconis, *ex-dictador de Puebla*, fué conducido preso al mismo local, es decir á otro de los salones del gobierno del distrito, bajo la custodia de *toda una compañía* del batallon de *Defensores del órden*, con las precauciones de incomunicado, centinela de vista, vigilancia de un ayudante de la comandancia general; mayor escándalo y seguridades, en fin, que las que se observaron en la prision posterior de D. Miguel Miramon, declarado fuera de la ley por la última sedicion de Puebla. [2]

Me distraeria infructuosamente de mi propósito, si me detuviera á referir las contrarias apreciaciones y absurdos comentarios á que de preciso dió ocasion esa medida dictatorial: diré sin embargo, que la reprobacion de la prensa liberal y aprobacion de la del clero ó partido conservador, fueron una estricta consecuencia lógica del silogismo de los principios y tendencias de ambas comuniones políticas. [3] Convertirse el caudillo de Ayutla en verdugo de sus correligionarios, era una metamórfosis amenazante para todos los ayutlistas, porque *veian la barba de su vecino pelar*, y demasiado halagadora para la faccion contraria, toda vez que auguraba un desconcierto que debia debilitar y arruinar, sin otro elemento, al gobierno existente. El vulgo, por su parte, tambien tuvo razon al suponer á Traconis millonario y á mí cuasi millonario, al uno dueño de quinientos mil pesos, y al otro de doscientos cincuenta, y así de mas ó ménos en la misma proporcion; porque tales eran las voces que se habian desparramado del palacio. [4] El integérrimo presidente sustituto, celoso hasta el frenesí por los bienes eclesiásticos, en defensa de esos intereses se habia dejado arrastrar á sacrificar por su propia mano en el altar de la justicia y de la probidad á sus dos predilectos, los *mas amados, las dos niñas de sus ojos.* ¿Qué decir contra ese sublime rasgo, digno de las *églogas de Homero* y de las tragedias de *Shakspeare?*

A nadie podia ocultársele que el manantial del derroche de esos bie-

1 La carta de Siliceo que entró en el saqueo de mis papeles, la supongo tambien agregada á mi causa.

2 Estos hechos fueron demasiado públicos.

3 El "Siglo XIX" que en sus columnas habia hecho graves acusaciones contra el ex-gobernador Gándara, remarcó la parcialidad, y aunque comprometido así Comonfort, órdenó tambien su prision, solo fué por ocho dias.

4 Tal lo aseguraba el mismo Comonfort, como se verá despues.

nes lo habian abierto las leyes del mismo Comonfort, y al faltarse en los ultrages personales de Traconis, á todos los actos de decoro, prescritos por la legislacion vigente para juicios de un funcionario de alta gerarquía, cualquiera debió advertir no la accion templada y noble de la justicia, sino la furia enconada del resentimiento, un abuso de poder, una cobardía. Pero ¿qué importaba todo esto? *Calentadas las cabezas del bajo vulgo con tan especioso pretesto, no era fácil poner freno ni medida: una vez dado el movimiento debia de comunicarse de masa en masa y adquirir una fuerza irresistible: el hombre perseguido en nombre de la virtud y de la moral, no debia ser ya mas que una víctima consagrada al anatema, para que todos los ataques dirigidos contra él se considerasen como legítimos y todas sus defensas como culpables; para que la mentira tuviese razon en la boca de sus perseguidores y la verdad fuera mentira en la suya; para que se alterasen todos los hechos y se confundiesen todos los principios; para que, en fin, satisfecho el malvado de poder pronunciar la palabra honradez, en el momento de violar tadas las leyes, el mas vil detractor, lisonjeado de poder representar su papel, viniera á lanzar sus tiros entre la multitud.*

§ 4.º

Tres dias despues de mi prision se me presentó mi amigo tambien el Sr. Lic. Mirafuentes, juez de distrito, en compañía de un escribano, anunciándome mi consignacion á él y la apertura del procedimiento criminal. A este efecto se me leyeron una nota que el ministro de justicia, Lic. Iglesias, habia pasado á dicho juez, para que de *órden del Exmo. Sr. presidente se enjuiciara al ex-secretario del gobierno de Puebla, Lic. D. J. de la Portilla, por defraudacion de los caudales públicos, dando cuenta cada ocho dias*, y las cópias que, como comprobantes, acompañó el mismo ministro de los documentos siguientes. El espediente íntegro de la venta de las casas hecha en favor de los Sres. Heit, Pausse y Acho, con el *acuerdo* del gobernador García Conde, *declarando nulo é insubsistente ese contrato.* Las dos libranzas giradas por Pausse en favor de Traconis, por valor de 28.000 pesos cobrados en endoso por Sobrino á la casa de Jecker. La cuenta corriente que de fecha atrás habia yo llevado con el propio Sobrino, como uno de mis clientes que habia sido, en la cual por un acto oficioso é indebido de ese individuo me aparecia cargada y recibida esa suma, y cuya cópia, por órden tambien suprema, habia ido á compulsar el gobernador del distrito D. Juan J. Baz, asociado de su secretario el Sr. Castillo Velazco y del escribano el Sr. Querejazo. [1]

La incertidumbre en que estaba yo, por una parte, sobre la realidad del participio de Comonfort en la remuneracion, y de otra suerte el fundado recelo de complicarlo en el procedimiento y comprometer su dignidad á mi mayor perjuicio, fueron consideraciones que me indujeron á tomar únicamente, desde entonces, la defensiva, sin romper la amistad de mi protector, cual convenia á mi misma defensa, en el caso dado de una intriga política, para llevarlo con su propia maña á descubrirse por sí solo. De este modo en mi interrogatorio me circunscribí á responder; que ciertos, como eran, los hechos escritos en los documentos, me parecia errónea la induccion ministerial é infundada mi persecucion; porque en el concepto de que las casas habian sido vendidas por el gobernador Traconis, de que éste habia recibido su precio, segun lo decian las libranzas, y de que endosadas esas letras á Sobrino, éste las habia cobrado por y para el mismo gobernador, no concebia cómo el simple hecho de haberme entregado Sobrino la suma podria argüirme *defraudacion de los caudales públicos.* Suponiendo acreditado, lo que no estaba, que esa cantidad se hubiese sustraido fraudulentamente del dicho fondo, Traconis era el que aparecia como el tomador y no yo, á quien habia venido por tercera mano, ni mi sastre ó mi zapatero que recibieran despues de mí. El gobierno supremo solo tenia accion para reclamarla de aquel, éste para pedirla á Sobrino cobrador, y éste para exigírmela despues de habérmela entregado: el primero solo podia perseguir á Traconis, en caso de fraude, como Traconis solo podia, en el mismo caso, perseguir al endosatario, y éste en igual evento, perseguirme á mí, sin que las reglas ó principios del derecho civil permitiesen el trastorno de esa accion. El axioma de la jurisprudencia criminal de *res ubicum que sit pro suo domine clamat*, tampoco podia aplicárseme para hacerme reo, toda vez que en los propios documentos estaba evidenciada mi escepcion de *haber yo recibido y no sustraido*, la persona de quien habia recibido y la que habia tomado el dinero de las arcas. Pero si an-

1 Al estrañarle á Sobrino que me hubiese hecho á mi semejante data, siendo asi que el valor de las letras procedia de Traconis, me contestó que porque no queria cuentas con los militares.